

RESOLUCIÓN N° 7 /2021

Mendoza, 25 de enero de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 23 y 28 de la Ley N° 8.008 del Ministerio Público Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resolución de Procuración General N° 362/2020 se estableció la nómina de Magistrados y Funcionarios que cumplirán funciones durante la Feria Judicial de Enero 2021.

Que en la fecha, el Sr. Fiscal de Instrucción Dr. Jorge CALLE a cargo de la Fiscalía de Instrucción N° 28 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados de la Primera Circunscripción Judicial, solicitó licencia por razones de salud, parte médico N° 13.513, motivo por el cual requiere ser desafectado de la feria de Enero 2021.

Que en consecuencia, esta Procuración General estima conveniente modificar el punto 11 de la Resolución antes mencionada.

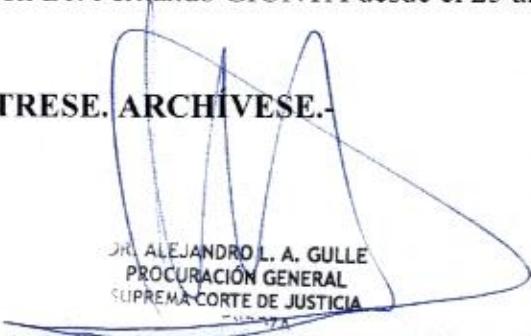
Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arribas citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- MODIFICAR PARCIALMENTE el punto 11 de la Resolución de Procuración General N° 362/2020, en el sentido que los asuntos de la Fiscalía de Instrucción N° 28 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados serán atendidos por el Sr. Fiscal de Instrucción Dr. Fernando GIUNTA desde el 25 al 31 de Enero de 2021.

NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA